

Tabla de Valoración

Código Denominación

237 Expedientes de control de legalidad del Inventario de bienes y derechos de las Entidades Locales

Procedencia (Unidad Productora)

Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Delegaciones de Gobernación	Secretaría General, Sección de Administración Local	1983	1993
Delegaciones de Gobernación	Servicio de Coordinación Administrativa, Sección de Administración Local	1993	1996
Delegaciones de Gobernación	Servicio de Administración Local y Justicia, Sección de Régimen Jurídico.	1996	1997
Delegaciones del Gobierno	Servicio de Administración Local, Sección de Régimen Jurídico	1997	2012
Delegaciones del Gobierno – Secretarías Generales Provinciales de Administración Local y Relaciones Institucionales	Servicio de Administración Local, Sección de Régimen Jurídico	2012	2015
Delegaciones del Gobierno	Servicio de Administración Local, Sección de Régimen Jurídico	2015	2019
Delegaciones Territoriales de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	Servicio de Administración Local, Sección de Régimen Jurídico	2019	

Normativa específica aplicable

Tipo	Rango	Disposición	Fecha aprobación	Fecha publicación	Boletín	Nº	Corrección errores	Nº
Específica	Ley	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local	02/04/1985	03/04/1985	BOJA	80		
Específica	Decreto Legislativo	Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local	18/04/1986	22/04/1986	BOE	96	11/07/1986	165
Específica	Real Decreto	Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales	13/06/1986	07/07/1986	BOE	161		
Específica	Ley	Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de bienes de las Entidades Locales de Andalucía	29/09/1999	26/10/1999	BOJA	124		
Específica	Ley	Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas	03/11/2003	04/11/2003	BOE	264		
Específica	Decreto	Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las Entidades Locales de	24/01/2006	15/02/2006	BOJA	31		
Específica	Decreto	Decreto 41/2008, de 12 de febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía	12/02/2008	07/03/2008	BOJA	47		

Código Denominación

237 Expedientes de control de legalidad del Inventario de bienes y derechos de las Entidades Locales

Específica Ley Ley 5/2010, de 11 de junio, de 11/06/2010 23/06/2010 BOJA 122
autonomía local de Andalucía

Régimen de acceso

Serie sometida a publicidad activa según art. 18.1.c) de la Ley 19/2013 y art. 15.c) de la Ley 1/2014. Para el resto de documentos que pudiesen contener datos de carácter personal, se estará a lo establecido en la Ley 19/2013 y Ley 3/2018.

Documentos que integran cada unidad documental

Documentos	Tradición documental	Observaciones
RECEPCIÓN		
Oficio remitiendo copia del Inventario de Bienes y Derechos o de sus rectificaciones.	Original	De la Entidad Local a la Delegación de Gobernación/del Gobierno
Inventario de Bienes y Derechos/Expediente de rectificación del Inventario de bienes y derechos.	Copia	De la Entidad Local
A partir del Decreto 41/2008, de 12 de febrero, la Delegación del Gobierno conoce el acuerdo de rectificación a través de RAAM (Sistema de recepción de los actos y acuerdos de las Entidades Locales de Andalucía) y le solicita a la Entidad Local copia del expediente.		
SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
(Si la Entidad Local no ha remitido el Inventario/Expediente de rectificación o, habiéndolo hecho, se necesita ampliar información:)		
Oficio, con acuse de recibo, solicitando copia del Inventario/Expediente de rectificación o bien solicitando ampliación de información, en el plazo de 20 días hábiles	Original	De la Delegación de Gobernación /del Gobierno a la Entidad Local
Oficio remitiendo copia del Inventario/Expediente de rectificación o bien información solicitada.	Original	De la Entidad Local a la Delegación de Gobernación/del Gobierno
Inventario/Expediente de rectificación o bien documentos justificativos de la información solicitada.	Copia	De la Entidad Local.
REQUERIMIENTO		
(Si, examinada la documentación, se observa no adecuación a la normativa)		
Oficio, con acuse de recibo, señalando las irregularidades advertidas y solicitando modificación del Inventario de Bienes y Derechos para su adecuación a la normativa.	Original	De la Delegación del Gobierno a la Entidad Local
Oficio respondiendo al requerimiento y aportando:		De la Entidad Local a la Delegación del Gobierno
Documentación justificativa de haber cumplido con lo requerido	Original/Copia	De la Entidad Local.

Series relacionadas

Tipo de relación	Nombre	Organismo	Unidad Administrativa
Complementaria	Expedientes de control de la legalidad de los actos y acuerdos de las Entidades Locales.	Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía	Servicios de Administración Local

Plazos de permanencia y transferencia

Código Denominación

237 Expedientes de control de legalidad del Inventario de bienes y derechos de las Entidades Locales

Al Archivo Central	Al año de la recepción de la copia del Inventario o de su rectificación.
Al Archivo Intermedio / Histórico	Se transferirá la muestra

Resolución

Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central:

- a los 4 años de la recepción de la copia del Inventario o de su rectificación.
- a los 15 años de la firmeza de la sentencia para los expedientes que hayan sido impugnados.

No se podrán eliminar aquellos expedientes que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de un expediente por año.